

1.5.1 DOTACIÓN DE HABITACIONES				
Tabla 17 Dotación de habitaciones				
ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	OBSERVACIONES
Cama sencilla con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm) de acuerdo con las definiciones y características de la NTC2306	1 para cada persona.	94 camas en buen estado		
Cama doble con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm), con 1 colchón, forro de colchón, 2 almohadas, 2 forros de almohadas, 2 juegos de cama, 2 cobijas y 1 cubre lecho de acuerdo a las medidas de la cama doble y cumpliendo con el resto de características planteadas para dotación y lencería de camas sencillas. Esta cama estará ubicada en la habitación para relaciones afectivas e intimidad	1 por Unidad Operativa	1 cama en buen estado		
Colchón de acuerdo con las medidas de la cama sencilla, con una altura mínima de 17 cm de acuerdo con las definiciones y características de la NTC 2094.	1 para cada persona	94 colchones en buen estado		
Barandas de protección y escaleras para el acceso de los participantes en caso que el plano superior de los colchones tenga una altura superior a 55 cm desde el piso. (nota 2)	A necesidad	0		
Forro para Colchón semi-ortopédico de material lona anti fluido tipo hospitalario para cama sencilla, que cubra la totalidad del colchón y con cierre de cremallera.	1 para cada cama	94		

Almohada para adulto	2 para cada persona	200		
Forro para almohada en material lona anti fluido tipo hospitalario que cubra la totalidad de la almohada y con cierre de cremallera.	2 para cada persona	200		
Mesa de noche con espacio de almacenamiento de objetos personales de la persona mayor	1 para cada persona	94		
Armario mediano en material de fácil limpieza y desinfección (higiénico sanitario)	1 por cada persona	90		Se manejan armarios plasticos en roperia, dependiendo de la funcionalidad fisica y cognitiva de la persona mayor se contemplan algunos en habitaciones
Sistema de llamado continuo tipo timbre por habitación y por batería sanitaria, y en caso de personas mayores postradas uno por cama (ley 1315 de 2009)	1 por espacio de habitación, 1 por batería sanitaria, y 1 para cada cama de persona mayor postrada.	119		


 Raul Armando Martinez Moreno
 Coordinador